

* Planificación del área de sistemas de información y redes de comunicaciones del Organismo.

* Coordinar, colaborar y, en su caso, realizar las actividades relacionadas con los proyectos de desarrollo y explotación de sistemas de información y redes de comunicaciones, garantizando el desarrollo de las estrategias establecidas en la materia.

* Coordinar y resolver las necesidades de hardware y software ofimáticos del Organismo.

* Realizar análisis técnicos y económicos en los procesos de selección de nuevas tecnologías y equipos de comunicaciones.

* Realizar el seguimiento y control de las condiciones establecidas en los contratos de prestación de servicios indirectos.

* Velar por el cumplimiento de las políticas de seguridad, protección de datos, calidad y medioambiente establecidas en el ámbito de sus funciones.

* Elaborar informes, estudios, proyectos y presupuestos relacionados con su actividad y gestionar la documentación administrativa derivada de la misma.

* Apoyar a los distintos departamentos en las actividades relacionadas con el contenido de sus funciones.

* Gestionar los recursos materiales y humanos asignados, utilizando todos los medios puestos a su disposición para el desempeño de sus funciones.

* Planificación, dirección y control de las actividades encomendadas, con medios propios o contratados.

* Detección de las necesidades y/o propuestas de mejoras relacionadas con su servicio.

* Autorización, hasta su nivel, y seguimiento de las adquisiciones precisas para su servicio.

* Participación, hasta su nivel, en la elaboración y participación de los instrumentos de planificación estratégica del sistema portuario (planes de empresa, cuadro de mando integral, etc....)

* Organización, seguimiento y control del personal a su cargo.

* Coordinación, hasta su nivel, con otras áreas o departamentos de la Autoridad Portuaria.

* Otras funciones que se demanden, propias de su carrera o derivadas de la Legislación Portuaria.

Líneas de actuación:

Planificaciones:

Deberán realizarse en el marco de los planes, generales o parciales, de las actuaciones de la Autoridad Portuaria.

Específicas: Actuará conforme a las directrices que exijan el plan de empresa y cuadro de mando integral.